

ESTRUCTURA

- El Curso consta de 5 bloques con varios módulos cada uno, de 5 horas de duración cada módulo. En total el curso consta de 16 módulos y de 80 horas lectivas.
- La duración del curso será de 8 fines de semana de 10 horas de duración por cada uno de ellos.
- Se realizará una alternancia, dos fines de semana de clase y el próximo descanso.
- El curso comenzará el día 27 de Enero y finalizará el día 8 de Abril.
- Las clases se impartirán los viernes de 16 a 21 horas y sábados de 9 a 14 horas.
- La metodología de trabajo será la de exposición teórica del contenido del módulo, presentación de casos prácticos y trabajo de los casos.
- Asimismo una vez finalizado el curso, el alumno deberá presentar un dictamen pericial sobre algún caso práctico que le presentará uno de los Coordinadores del curso.
- Para acceder al curso será necesario acreditar una experiencia mínima de un año en prevención de riesgos laborales y además encontrarse en alguna de las siguientes situaciones: a) título de nivel superior en Prevención de Riesgos Laborales, b) título de técnico superior en Prevención de Riesgos Profesionales o c) título de nivel intermedio en Prevención de Riesgos laborales y titulación universitaria.
- Para la superación del curso los alumnos deberán acreditar una asistencia al mismo mínima del 80 por ciento de las horas lectivas, superar un examen teórico y, además, el ejercicio práctico.
- La Dirección del curso otorgará a los alumnos que superen el curso y el ejercicio propuesto, el correspondiente Diploma, preceptivo, junto al resto de requisitos, para el acceso al Cuerpo de Peritos Judiciales en PRL.
- Dado que las plazas del curso son limitadas, las inscripciones se realizarán por riguroso orden de llegada a la Secretaría de AEPSAL.
- La inscripción incluye la asistencia al curso, la documentación del mismo, la valoración del ejercicio práctico y cuantas otras actividades paralelas realice la organización del mismo.

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

Curso de Peritos Judiciales en Prevención de Riesgos Laborales

Datos de inscripción (*):

Nombre y apellidos:

Domicilio:

Localidad: C.P.

Tel. personal:

Tel. profesional:

Correo electrónico:

Profesión:

Titulación:

Empresa:

CUOTA DE INSCRIPCIÓN:

- La cuota ordinaria de inscripción es de 960 Euros.
- La cuota para Ex-alumnos de la Fundación Universal y Empresas asociadas a Mutua Universal es de 880 Euros.
- La cuota para asociados de AEPSAL es de 800 Euros.

Señale su tipo de inscripción:

- Cuota ordinaria
 Cuota Fundación y Mutua Universal
 Cuota AEPSAL

Señale la forma de pago:

- Efectivo
 Transferencia

Seleccione la zona:

- Cataluña
 Norte

INSCRIPCIÓN:

• Para inscribirse al Curso deberá ingresar la cuota de inscripción o efectuar una transferencia bancaria a la cuenta de AEPSAL en La Caixa (2100-0547-56-0200201635).

• Asimismo, deberá rellenar el boletín de inscripción y remitirlo por correo postal o por fax (932 444 001) a la sede de AEPSAL, o cumplimentar el formulario en la web de AEPSAL (www.aepsal.com), así como acreditar el pago de la cuota y, en su caso, el derecho de bonificación.

(*) "Los datos de carácter personal se incorporarán a nuestros ficheros automatizados en la forma y con las limitaciones previstas en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 994/1999 de 11 de junio. Asimismo, le informamos que dicha Ley reconoce el derecho a acceder, a rectificar y a cancelar dichos datos."

INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES:

Sr. José M^º Segovia
c/ Valencia, 438 Entresuelo 1^a - 08013 Barcelona
Tel.: 932 444 475 - Fax: 932 444 001
E-mail: formacion@aepsal.com - www.aepsal.com

IV CICLO DE FORMACIÓN

“Curso de Peritos Judiciales en Prevención de Riesgos Laborales”
(Versión Fin de semana)

Enero, Febrero, Marzo y Abril del 2006

II Curso, Zona Cataluña
Avda. Tibidabo 17, Barcelona

III Curso, Zona Norte
Licenciado Poza, 6bis. Bilbao

PROGRAMA

 **FUNDACION**
U n i v e r s a l



Associació d'Especialistes de
Prevenció i Salut Laboral
www.aepsal.com

PRESENTACIÓN

A partir de la Ley 31/95, la prevención de los riesgos laborales ha sufrido un intenso y dinámico desarrollo normativo.

La aplicación práctica de dicho entramado normativo supone la contraposición de puntos de vista y de intereses por parte de los agentes sociales, que muchas veces acaba trasladándose al mundo jurídico, donde se vive un progresivo proceso de judicialización de la vida laboral y de la prevención de los riesgos laborales.

En ese contexto, surge la necesidad de desarrollar la figura del perito experto en la prevención de los riesgos laborales, como profesional capacitado para el auxilio de la justicia, al amparo de las diferentes Leyes de enjuiciamiento y de procedimiento, como auxiliar de la Administración de Justicia en la valoración de las causas y de las consecuencias de todo tipo que se derivan de los riesgos laborales.

Para cubrir esta laguna, y considerando que ello supone una nueva oportunidad de trabajo para los profesionales de la prevención, la Junta Directiva de la Asociación de Estudios de Prevención y Salud Laboral, AEPSAL, ha acordado la creación del Cuerpo de Peritos Judiciales en Prevención de Riesgos Laborales, la constitución de una Comisión Fundadora de dicho Cuerpo, así como la organización de este Curso para la capacitación de los futuros peritos de la prevención en esta área, y que será preceptivo para el acceso a dicho Cuerpo.

En este sentido, podemos señalar que el objetivo del curso, que realizamos en colaboración con la Universidad de Barcelona y con la Fundación Universal, es dotar a los prevenciónistas interesados en el acceso a este Cuerpo, de los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para preparar los correspondientes dictámenes periciales y comparecer a los juicios que versen sobre las diversas materias de la PRL.

El curso, pues, va dirigido a aquellos profesionales de las diferentes ramas de la prevención, como técnicos de prevención, psicólogos, médicos, enfermeros, gestores, ingenieros, etc, que operen en el campo de la prevención.

Para el desarrollo del mismo, contamos con un interesante panel de expertos en las diferentes áreas implicadas, jurídicas, técnicas, científicas y judiciales. Esperamos que sea de su interés.

ORGANIZACIÓN

COMITÉ CIENTÍFICO

- Dr. José Ignacio García Ninet. Catedrático de Derecho del Trabajo y Seguridad Social. Universidad de Barcelona.
- Sr. Jordi Rabassó i Campi - Director de la Fundación Universal.
- Dr. Manel Fernández Jiménez - Presidente de AEPSAL y Director de UVADAP.
- Sr. Emilio Castejón Vilella - Técnico de Prevención del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo
- Dr. Emili Huguet Ramià - Catedrático de Medicina legal y forense Universidad de Barcelona.
- Dr. Javier Aizpiri Díaz - Neuropsiquiatra. Bilbao.
- Sr. Aitor Ibarra Cebadero - Ibarra Asociados, Abogados.
- Sr. José Ignacio Palenzuela González - Servicio de Prevención. Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

COMITÉ ACADÉMICO

Director Académico

- Dr. Jordi García Viña - Doctor en derecho – Profesor titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Barcelona.

Coordinadores de bloques:

El perito en la Jurisdicción española

- Sr. Salvador Salas Almirall - Magistrado del Juzgado de lo Social número 17 de Barcelona.

El dictamen pericial en la jurisdicción española

- Sr. Rafael Orellana de Castro - Presidente de l'Associació Catalana de Perits Judicials i Forenses.

El marco jurídico de la PRL

- Dr. Jordi García Viña - Profesor titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Barcelona.
- Sr. Aitor Ibarra Cebadero - Director de Ibarra Asociados, Abogados. Bilbao.

Peritación del sistema preventivo

- Sr. Luis Fernando Amilibia Alonso - Jefe del Departamento de Seguridad de máquinas. Mutua Universal. Vizcaya.
- Sr. Emilio Castejón Vilella - Centro Nacional de Condiciones de Trabajo, INSHT.

Peritación de la práctica preventiva

- Sr. Manuel Velázquez Fernández - Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Vizcaya.
- Sr. Juan Carlos López López - Profesor de la Universidad Politécnica de Cataluña.

PROGRAMA

BLOQUE I: EL DICTAMEN PERICIAL EN LA JURISDICCIÓN ESPAÑOLA

Módulo 01: 27-01-06

Aspectos formales del dictamen pericial

Módulo 02: 28-01-06

Estructura y modalidades de dictámenes periciales

Módulo 03: 03-02-06

El dictamen del peritaje a instancia de parte

Módulo 04: 04-02-06

El dictamen del peritaje a instancias del Tribunal

BLOQUE II: EL PERITO EN LA JURISDICCIÓN ESPAÑOLA

Módulo 05: 17-02-06

El perito en la jurisdicción española

Módulo 06: 18-02-06

Designación y nombramiento de peritos

Módulo 07: 24-02-06

El procedimiento del peritaje en la jurisdicción española

Módulo 08: 25-02-06

Deberes derechos y responsabilidades del perito judicial

BLOQUE III: EL MARCO JURÍDICO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Módulo 09: 10-03-06

Principios de la acción preventiva en la empresa

Módulo 10: 11-03-06

Derechos y obligaciones en la LPRL y responsabilidades

BLOQUE IV: PERITAJE DEL SISTEMA PREVENTIVO

Módulo 11: 17-03-06

Peritación del sistema de gestión de la prevención

Módulo 12: 18-03-06

Peritación de la organización, lugares y equipos de trabajo

BLOQUE V: PERITACIÓN DE LA PRACTICA PREVENTIVA

Módulo 13: 31-03-06

Peritación de la seguridad, y la higiene en el trabajo

Módulo 14: 01-04-06

Peritación de la ergonomía de los puestos de trabajo.

Módulo 15: 07-04-06

Peritación de los riesgos psicosociales en el trabajo

Módulo 16: 08-04-06

Peritación de la vigilancia de la salud de los trabajadores